



Estudio económico y análisis del cultivo de la viña en Navarra

El Gobierno de Navarra, a través de la Dirección del Servicio de Información y Gestión Económica del Dpto. de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ha editado, dentro de la serie de Investigación Agraria, el libro titulado "ESTUDIO ECONÓMICO Y ANÁLISIS DEL CULTIVO DE LA VIÑA EN NAVARRA".

Dicha publicación ha sido elaborada por personal técnico de la Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA), apoyado con los soportes informáticos elaborados por los técnicos del Área de Gestión del Instituto Técnico y de Gestión Agrícola (ITGA), siendo el Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra quién la promociona y distribuye.

El estudio se ha realizado sobre datos medios reales obtenidos a través de encuestas a viticultores, y trata de marcar el recorrido necesario para calcular los resultados económicos de este cultivo.

Estos resultados económicos, desde el año de implantación del viñedo hasta su plena producción, se han calculado para diferentes sistemas de cultivo y manejo, consiguiendo obtener la información del margen bruto, gastos directos, disponibilidad empresarial, gastos pagados, beneficio empresarial, amortizaciones, margen neto, mano de obra, costes de producción para diferentes niveles de producción, etc. La gran variabilidad de los datos hace necesario adaptar el estudio, en cada caso, a las diferentes situaciones particulares del cultivo.

La publicación incluye un CD autoinstalable, que permite navegar por todas las variantes del estudio. Es un trabajo único en España que desciende a la realidad de los datos prácticos de la viña.

Ayudas del Gobierno de Navarra para las infraestructuras locales ganaderas

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra ha regulado las ayudas a las entidades locales para apoyar la promoción de infraestructuras y equipamientos de titularidad y uso públicos que guarden una relación directa con la ganadería, para el año 2006. Dichas subvenciones contarán con un presupuesto total 2.425.104,81 euros, en el ejercicio del 2006, y para el ejercicio 2007 con un importe de 1.700.000 euros, para los proyectos y actuaciones que se prolonguen en el próximo año.



blecidas en esta convocatoria las entidades locales de Navarra siempre que sean titulares de los terrenos o edificaciones o dispongan de título jurídico para llevar a cabo en ellos dicha actuación.

Podrán acogerse las siguientes actuaciones:

- Los abrevaderos, balsas y otros proyectos destinados al suministro de agua y alimentación del ganado. Quedan excluidos los embalses y obras que afecten a cursos fluviales.
- La creación y mejora de caminos públicos a pastos o núcleos de explotaciones ganaderas, con la excepción del mantenimiento y mejora de los caminos ya realizados en actuaciones de concentración parcelaria cuya fecha de Resolución de entrega no supere los 25 años.
- La creación de corrales municipales.
- La adaptación de mataderos existentes a la normativa vigente.
- La construcción de centros de desinfección o desinsectación de vehículos.
- La construcción o rehabilitación de edificaciones para equipamientos públicos de servicios directamente relacionados con la ganadería.
- La promoción de instalaciones, dotaciones o infraestructuras al servicio de núcleos de explotaciones ganaderas, tales como electrificaciones, telefonía, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de residuos ganaderos animales u otros.
- Las infraestructuras y dotaciones ligadas a la creación y mejora de pastizales en montes comunales tales como balsas, cierres, conducciones de agua, mangas y parrillas, etc. Quedan excluidas las ayudas a los trabajos de roturaciones, desbroces, siembras, abonados, enmiendas, etc.

Podrán acogerse a las subvenciones esta-

Los municipios en recesión o situados en zonas de Montaña podrán recibir hasta el 60 por 100 del gasto subvencionable. El importe máximo de la subvención por municipio será de 180.000 euros. En el caso de inversiones mancomunadas en las que participen varios municipios el máximo de la subvención será de 540.000 euros.

Para el resto de las entidades locales, el 40% del gasto será subvencionable, con un máximo de subvención de 50.000 euros por municipio. En el caso de inversiones mancomunadas en las que participen varios municipios el máximo de la subvención será de 150.000 euros.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 1 mes desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de esta convocatoria, en el Registro del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Irán acompañadas del proyecto y la documentación acreditativa que exige la correspondiente Orden Foral.

Un Comité Técnico formado por técnicos de los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de Medio Ambiente, evaluará las solicitudes.

Se priorizarán las actuaciones que se encuentren contempladas dentro de los Planes de uso y gestión de Lugares de Interés Comunitario, así como las situadas en municipios en recesión o situados en zonas de Montaña. También se valorará el interés social, económico y tecnológico del proyecto, y si existe canon de aprovechamiento de los bienes comunales, entre otros aspectos.